



Ayuntamiento de Ribesalbes

Santiago López Segarra, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Ribesalbes,

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria, celebrada el pasado 30 de abril de 2024, se adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

“El fomento de la participación ciudadana es una obligación que los gobiernos de todas las administraciones públicas tienen el deber de desarrollar, ya que es uno de los pilares básicos sobre los que se asienta nuestro sistema democrático.

La Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunidad Valenciana pretende ser un instrumento de colaboración, debate y reflexión entre la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, competente en materia de participación ciudadana, los municipios y las mancomunidades de ámbito comarcal de la Comunidad Valenciana, en el marco de las políticas locales de participación ciudadana impulsadas en el territorio valenciano.

Con la adhesión a la red, los gobiernos locales se comprometen a potenciar una serie de acciones plasmadas en un decálogo que constituye la carta de adhesión. El objetivo de este decálogo es la canalización de la acción de los ayuntamientos y las mancomunidades que forman parte de esta red hacia la configuración de un sistema de trabajo para un modelo de gobernanza participativa municipal.

La red tiene como objetivo impulsar y coordinar las actuaciones que se desarrollen en los diferentes municipio y comarcas comprometidos con la participación ciudadana, intercambiar experiencias entre las administraciones y proponer acciones conjuntas.

Pleno del Ayuntamiento de Ribesalbes adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adherirse a la Red de Gobernanza Participativa Municipal en la Comunidad Valenciana.

SEGUNDO. Comprometerse a potenciar las siguientes acciones, previstas en la carta de

Santiago López Segarra (1 de 2)
Secretario-Interventor
Firma: 06/05/2024
HASH: b45cc0ce8892b3494161ecf370148bb



José Medina Lázaro (2 de 2)
Fiscal de Partidos
Firma: 06/05/2024
HASH: 545eac28863ad7af7c9c96b3f6a5600f5





Ayuntamiento de Ribesalbes

adhesión de la red:

A) EJE 1: la participación ciudadana en los municipios.

1. Dotar al Ayuntamiento de Ribesalbes de personas responsables en materia de participación ciudadana y personal técnico vinculado al área de participación ciudadana, necesario para cumplir las competencias establecidas en la normativa de régimen local vigente, en el plazo de un año desde la adhesión a la red.
2. Implementar la participación ciudadana de forma transversal en todas las áreas del ayuntamiento, que deberán coordinarse de forma eficiente, mediante la creación o actualización de un reglamento de participación ciudadana.
3. Implantar un sistema de procesos participativos municipales.
4. Disponer, al menos, de un órgano de participación municipal, creando nuevos órganos o activando y dinamizando los ya existentes.

B) EJE 2: los procesos de participación ciudadana.

5. Garantizar la participación ciudadana en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas, así como en los procesos de elaboración normativa, planificación estratégica y contractual. Con ese fin, se proporcionará a la comunidad local y a las personas participantes en los procesos la formación y las herramientas necesarias para impulsar su autonomía, asegurando que, si es necesario, los procesos se puedan desarrollar al margen de la tutela del ayuntamiento.
6. Identificar los actores afectados por las políticas públicas y garantizar la participación de todos ellos desarrollando estrategias específicas para atraer la población que habitualmente no participa, evaluando la difusión y el impacto de los procesos.

C) EJE 3: la educación para la participación ciudadana.

7. Diseñar e impulsar programas de formación sobre la cultura participativa, mediante la formación en las diferentes etapas de la vida, así como de capacitación y aprendizaje de la participación ciudadana, para la ciudadanía.
8. Diseñar e impulsar programas de formación para el personal técnico municipal.
9. Promover la educación para la participación de la población infantil y juvenil municipal.

D) EJE 4: los instrumentos y las metodologías para la participación ciudadana.





Ayuntamiento de Ribesalbes

10. Impulsar el desarrollo y la aplicación de instrumentos y metodologías orientadas a la participación ciudadana dedicando los recursos necesarios, utilizando las tecnologías de la información y la comunicación para el fomento de la participación ciudadana, convirtiendo los escenarios digitales en nuevos espacios relacionales donde cualquiera pueda proponer y colaborar en la definición de las políticas públicas.

No obstante, en la medida de lo posible, se mantendrán las relaciones presenciales y el espacio híbrido-presencial será el preferente.

E) EJE 5: la transparencia y la información.

11. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas aumentando el nivel de información que recibe la ciudadanía y mejorando la calidad de la misma.

12. Proporcionar a las personas participantes información sobre los objetivos, la metodología y las fases de los procesos participativos, así como información técnica sobre la materia, asegurando su comprensión.

TERCERO. Que se realicen los trámites oportunos para que la adhesión del ayuntamiento a la Red de Gobernanza Participativa Municipal a la Comunidad Valenciana sea efectiva, y se notifique el presente acuerdo a la Dirección General de Participación Ciudadana de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, mediante copia del presente.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de la Alcaldía, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

